**ACTA NUMERO SIETE:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón del polideportivo de la municipalidad a las nueve horas y treinta minutos del día **dieciséis de febrero** **de dos mil dieciocho**; Convocada y Presidida por el señor Alcalde Municipal Señor Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, quien contó con la presencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos, de los Regidores Propietarios señores Senia Estela Rodríguez Fuentes, Primera Regidora Propietaria; Ronal Roberto Escobar López, Segundo Regidor Propietario; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Tercer Regidor Propietario; Mario Ricardo Lemus, Cuarto Regidor Propietario; José Ismael Doradea Molina, Quinto Regidor Propietario; Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario, Ana Miriam Elías Fuentes de Del Cid, Decima Regidora Propietaria; Suplentes Ana Carolina Menjivar de Ortega, Primera Regidora Suplente; Ana Elsy Avalos, Segunda Regidora Suplente; José Luz Campos, Tercer Regidor suplente; Eduardo Antonio Santos Robles, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda. Se dio lectura al acta 6; Luego se discutieron las siguientes peticiones de la Agenda: El Pastor General de la Iglesia Misión Cristiana Las Bodas del Cordero Internacional solicitan una zona verde ubicada en altos de Las Flores, El concejo Municipal tiene la opinión del Gerente Jurídico, y no procede a tratar su petición esto de conforme al artículo 31 numeral 12 del Código Municipal, por estar en fecha de nuevas elección para Concejo Municipal, la ley nos prohíbe intervenir en este periodo sobre los bienes municipales, por tanto puede nuevamente interponer su solicitud al entrar ya la nueva administración Municipal. se tiene la petición de las Comunidades Cristianas del Caserío Tierra Blanca solicitan regalos, y canopies para el día 18 de febrero del presente años para las carreras de cinta que realizaran, El Concejo Autoriza los canopies pero los regalos no; La señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_solicita la autorización para poner maquinas de video juego en canto la Fuente; por lo que se le solicitara a Catastro realice el proceso correspondiente y le instruya a dicha señora que requisitos debe de cumplir, con forme a la Ordenanza y una vez que haya cumplido con los requisitos se remita a este Concejo para llevar a cabo su aprobación, en este caso los Concejales Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario no apoyan dicha solicitud; el Comité de Deporte de San José Las Flores solicita colaboración de trofeos para la final del torneo de futbol que será el día 18 de marzo del presente año, por lo que estas solicitudes por el momento estarán denegándose ya que se está en austeridad; Petición de mantenimiento de OASI estar pendiente; Luego se sigue deliberando sobre los diferentes puntos de la agenda y puntos de Gerencia generándose y plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista que cada año se solicita por parte de los agricultores del Cantón El Tránsito II de este municipio el arrendamiento del inmueble de de las 50 manzanas que la municipalidad administra, y que dicho arrendamiento esta por caducar en abril del presente año, pero para asegurar dicho lugar para sus cosechas de este año es que solicitan que se les arrenda por un año más, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Autorizar la prorroga de Arrendamiento del Inmueble Identificado como LAS CINCUENTA MANZANAS, situadas en Cantón El Transito II, de esta Ciudad, a los residentes inscritos en Acta de constitución de Directiva Comunitaria para el arrendamiento del inmueble; quienes deben de ser residentes de la comunidad de Cantón El Transito y sus aledaños, de esta jurisdicción, para el periodo de 1 de mayo del 2018 a 30 de abril del 2019. Páguese los derechos de arrendamiento establecidos por la cantidad de $25.00 dólares, por manzana. **CERTIFIQUESE y NOTIFIQUESE** A: Gerencia General, Tesorería, Sindicatura, Contabilidad, Cuentas Corrientes. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Jefe Recursos Humanos donde informa que la Tesorería Municipal ha recibido el oficio número \_\_\_del Juzgado \_\_\_\_\_de San Salvador de fecha 17 noviembre 2017 Referencia\_\_\_\_\_\_\_\_, donde Ordena se entregue la cantidad de **$463.68**  a favor de ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ABOGADOS DE EL SALVADOR, RESPONSABILIDAD LIMITADA, abreviadamente COOP-ABOGADOS en concepto de descuentos efectuados en el salario del ejecutado\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, por embargo judicial; y teniendo el monto acumulado de los descuentos que se han realizado de los salarios del empleado; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Jessica Gabriela Figueroa Quijano, emita cheque a nombre de la ASOCIACION COOPERATIVA DE AHORRO, CREDITO Y CONSUMO DE ABOGADOS DE EL SALVADOR, RESPONSABILIDAD LIMITADA, abreviadamente COOP-ABOGADOS, por la cantidad de **$463.68** en concepto de pago parcial ordenado por el Juzgado \_\_\_\_\_\_\_de San Salvador, y que fue descontado por embargo judicial en los salarios del empleado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_que corresponde del mes de enero 2017 a septiembre 2017 conforme al oficio \_\_\_\_\_emitido por dicho Tribunal; Tómese de la cuenta 00540006112 Fondos Ajenos en Custodia. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE:** Gerencia General, Sindicatura, Recursos Humanos, Tesorería, Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la petición de la Unidad de Desarrollo Urbano que solicita autorización para proceder a la ejecución del proyecto **BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE AÑO 2018” RUTA C1”** debido a que los habitantes de la zona han hecho petición de la reparación de calles internas de la residencial**;** El Concejo Municipal considera que ya aprobó dicha carpeta técnica de Bacheo destinada a la reparación de dichas calles y estando presupuestado para el presente año; por tanto en el uso de sus facultades legales con 8 votos a favor se **ACUERDA:** a) priorizar el proyecto “**BACHEO SUPERFICIAL DE CALLES INTERNAS DE LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE AÑO 2018” RUTA C1”; b)** mandatase las Unidades de UACI y UDU realice los procesos correspondientes, para la publicación del requerimiento para la ejecución de dicho proyecto, y reciba las ofertas, todo con forme a la LACAP. **Se hace constar** que para el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Gerencia Distrito de Altavista, Sindicatura, UDU, UACI y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista de la petición de la Unidad de Desarrollo Urbano que solicita autorización para proceder a la ejecución del proyecto **BACHEO SUPERFICIAL DE BOULEVARD LA PAZ DEL DISTRITO ITALIA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE AÑO 2018”;** debido a que los habitantes de la zona han hecho petición de la reparación de calles**;** El Concejo Municipal considera que ya aprobó dicha carpeta técnica de Bacheo destinada a la reparación de dichas calles y estando presupuestado para el presente año; por tanto en el uso de sus facultades legales con 8 votos a favor se **ACUERDA:** a) priorizar el proyecto “**BACHEO SUPERFICIAL DE BOULEVARD LA PAZ DEL DISTRITO ITALIA DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE AÑO 2018”; b)** mandatase las Unidades de UACI y UDU realice los procesos correspondientes, para la publicación del requerimiento para la ejecución de dicho proyecto, y reciba las ofertas, todo con forme a la LACAP. **Se hace constar** que para el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Gerencia Distrito de Altavista, Sindicatura, UDU, UACI y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de, 15 Barriles, 806 galones de Emulsión, y transporte de Barriles; presentando al único que ofertó por Comprasal: GRUPO ECON, S.A DE C.V por un monto de **$2,513.46** ya incluye IVA; material que solicita la Unidad de Desarrollo Urbano, para realizar bacheo en Altos del Tejar de este Municipio; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 y artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** adjudicar la compra de15 Barriles, 806 galones de Emulsión, y transporte de Barriles a GRUPO ECON, S.A DE C.V por un monto de **$2,513.46** ya incluye IVA; autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad del fondo FODES 75% proyecto UDU; y emita el cheque a nombre de GRUPO ECON, S.A DE C.V; **se hace constar** que los Concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario dan su voto siempre y cuando la UDU tenga el perfil de dicho proyecto, de no tenerlo salvan sus votos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Gerencia Distrito de Altavista, Sindicatura, UDU, UACI y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del Memorándum de la Jefe de Recursos Humanos, quien hace saber que el empleado José Alonso Ayala Guillen fue reinstalado en su trabajo el 12 de febrero del presente año, por el cual debe ingresarse con los 33 empleados que están ingresando a la LCAM; El concejo Municipal considera que dicho empleado fue contratado desde el 1 de marzo de 2016, como Auxiliar de Medio Ambiente de Altavista, y aunque su contrato se suspendió en febrero de 2017 por la detención judicial ya había pasado su periodo de prueba; por lo cual debe cumplirse con el artículo 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por tanto en el uso de sus facultades legales con 7 votos a favor se **ACUERDA: se** reconoce que el Señor **José Alonso Ayala Guillen, Auxiliar de Medio Ambiente de Altavista,**  es empleado de carrera, ya que ha laborado por casi un año en la Municipalidad y se encuentra en planilla, hay pagos de ISSS, AFP entre otras prestaciones laborales y su puesto y actividades son de permanencia en esta Municipalidad, por lo tanto se está de acuerdo que ha adquirido los derechos de carrera mandatase a la Registradora Municipal Licenciada Gloria Luz Lemus Cornejo para que realice el proceso respectivo e inscriba a dicho empleado en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal y solicite al Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal, lo incorpore. **Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario, Ana Miriam Elías Fuentes de Del Cid, Decima Regidora Propietaria, quienes manifiestan que no se ha hecho el proceso adecuado para que ingrese a la LCAM. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Gerencia Distrito de Altavista, Sindicatura, Recursos Humanos. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista del Memorándum de la Encargada del Departamento de Informática, Georgina Melissa Montes Torres, donde entrega al concejo Municipal el informe de Mantenimiento Preventivo y correctivo del mes de enero 2018; todo con el fin de mayorisar la vida útil de los equipos informáticos de la Municipalidad; El Concejo Municipal en el uso de sus facultades legales **ACUERDA:** tener por recibido el informe de la Encargada del Departamento de Informática, Georgina Melissa Montes Torres, relativo al Mantenimiento Preventivo y correctivo de 77 computadoras, 32 impresoras y 70 UPS de la Municipalidad correspondiente al mes de enero 2018. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Departamento de Informática. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la parroquia San José Las Flores, de Tonacatepeque, solicitan se les colabore para la celebración de su tradicional fiesta patronal en honor a “ San José” que celebran del día 11 al 19 de marzo del presente año; El Concejo Municipal en usos de su facultades legales, de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91,del Código Municipal, se **ACUERDA**: ayudar a la comunidad Católica San José Las Flores, de la jurisdicción de Tonacatepeque**,** para llevar a cabo la celebración de sus fiestas patronales en honor a “San José” que celebraran del día 11 al 19 de marzo del presente año, por lo que se Autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de **$ 150.00 CIENTO** **CINCUENTA DOLARES**, de la cuenta corriente numero 00540005353 7% que se alimenta del Fondo Común y emitir cheque a nombre de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**y se mandata a la UACI en dar el trámite de liquidación en un periodo de quince días después de la celebración. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de las Comunidades Cristianas del Caserío Tierra Blanca, de Tonacatepeque, solicitan se les colabore para la celebración de su tradicional fiesta patronal en honor a “Al Divino Niño de Atocha” que celebran el día 24 de febrero del presente año; y teniéndose así por parte de la UACI una cotización del ofertante: COHETERIA SAN MIGUEL por un monto de **$150.00** en concepto de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos de colores; El Concejo Municipal en el usos de sus facultades legales de promover festividades populares de Conformidad al Art.4 numeral 18 y art 91 del Código Municipal, por tanto se **ACUERDA:** Adjudicar a COHETERIA SAN MIGUEL la compra de 94 Cohetes de trueno y 2 toritos a colores, por un monto de **$150.00;** autorícese a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005353 del 7% de las Fiestas Patronales, que se alimenta del fondo Común, y emita cheque a favor de **Carlos Alexander García Hernández**; la pólvora se entregará a las Comunidades Cristianas del Caserío Tierra Blanca, de Tonacatepeque en colaboración para su tradicional fiesta. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Gerencia General. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista de Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 0000000096950980 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, siendo el mes de febrero del dos mil dieciocho, por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales con 8 votos a favor se **ACUERDA**: autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de $**15,277.11 QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES 11/100** de la cuenta numero 005-40005310 Fondo Fodes 75%, para que cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía CAESS mes de febrero de 2018 antes mencionada. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. Se hace constar que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la Factura DELSUR con NC 502407502 correspondiente al pago de alumbrado público de la zona del Distrito Altavista, mes de febrero del presente año, por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales con 8 votos a favor por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de $**2,232.23 DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 23/100** de la cuenta numero 005-40005310 fondo Fodes 75% , para cancelar la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía DELSUR mes de febrero 2018, conforme a lo detallado en dicha factura antes mencionada. Se hace constar que para el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes Concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de la cotización presentada por la UACI relativa a la compra de 3 Switch sencillo, 10 switch doble, 82 tubo de 40Watts, 100 focos de 100W, 30 Mts Guía de focos, 15 soquet para intemperie; presentando al único que oferto **CENDIFE S.A DE C.V** por un monto de **$214.37;** Material Eléctrico que solicita Gerencia General para apoyar al TSE en los diferentes Centros de Votación para la iluminación; por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 9 y artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** Adjudicar la compra de3 Switch sencillo, 10 switch doble, 82 tubo de 40Watts, 100 focos de 100W, 30 Mts Guía de focos, 15 soquet para intemperie a **CENDIFE S.A DE C.V** por un monto de **$214.37;** autorícese a la Tesorería Municipal erogue esa cantidad del fondo común cuenta 005-40005302 y emita cheque a nombre de la empresa. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia General, Sindicatura, Presupuesto, UACI, Tesorería y Contabilidad. **ACUERDO NUMERO TRECE:** Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y a petición de la Tesorera Municipal Licda. Jessica Gabriela Figueroa Quijano, en relación a que se le autorice para realizar transferencias bancarias, por tanto se **ACUERDA**: Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice las siguientes transferencias bancarias:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** |  **LA SUMA** | **LA SUMA**  | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40007607****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Apoyo al Deporte en el Municipio de Tonacatepeque.** | **$100.00** |  | En concepto de pago de factura de Torogoz, S.A de C.V |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **$515.00** |  | En concepto de Abono a préstamo para pago de recibo de Cesar Enrique Guzmán. |
|  | **005-4000530-2****Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005310****Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 75%** | **$14,609.12** |  | En concepto de Abono a préstamo para pago de Caess, S.A de C.V |

Se hace constar que para la aprobación del presente **acuerdo** salvan sus votos los siguientes concejales: Nury Arely Rodríguez Erazo, Sexta Regidora Propietaria; María Lina Castellanos Campos Reales, Séptima Regidora propietaria; Omar Antonio Serrano Hernández, Octavo Regidor Propietario; Cosme Arquímides Reyes Gómez, Noveno Regidor Propietario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia General, Sindicatura, Tesorería, Recursos Humanos. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.